AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 077 - 2020

El **INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS** — **INCI-** se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Selección de **MENOR CUANTIA No. 077 - 2020,** cuyas generalidades se exponen a continuación:

OBJETO:

Suministro de elementos especializados en tecnología y apoyo a la formación educativa para ser ofrecidos a la población con discapacidad visual a través de La Tienda INCI.

MODALIDAD DE SELECCION:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado y el objeto a contratar, el presente proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo marco legal se desarrolla en el numeral 2, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, las demás normas y especificaciones técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El gasto generado para el cumplimiento del objeto del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15420, Posición Catalogo de Gasto C-2203-0700-5-0-2203018-02 Situación CSF "Adquisici6n de bienes y servicios"; del 05 de agosto del 2020, por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 179.952.192)** IVA incluido, impuestos adicionales y demás gravámenes a que haya lugar.

CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y **DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:** Los documentos precontractuales podrán ser consultados en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co; de igual forma, se solicitará información al correo electrónico: asisiuridica@inci.gov.co o llamar al teléfono 3846666 Ext 211.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que el Instituto requiere contratar.

PLAZO DE EJECUCION:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la firma de las partes; la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única, respectivamente, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

POSIBILIDAD DE LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 12 de \a Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por su modalidad de selección, en el presente proceso la

convocatoria se podrá limitar exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYME.

2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYME que manifestó interés.

3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYME debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada, acreditando la condición de MIPYME a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

 Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

 De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder accedes a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

4. Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en los numerales precedentes, y sin perjuicio de las normas especiales de la selección abreviada de menor cuantía, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme,

5. En las convocatorias limitadas a Mipyme podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente Mipyme. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipyme que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente decreto.

De conformidad con lo establecido por el numeral primero del Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dentro de un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados deberán manifestar su intención de participar en el proceso, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

Los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso deberán manifestar su interés a través de escrito radicado en las instalaciones del INCI y el cual debe estar dirigido a la Oficina Asesora Jurídica, y en el correo electrónico asisjuridica@inci.gov.co hasta la fecha y hora fijada en el cronograma para el efecto.

Solo será permitido mediante comunicación escrita enviada mediante el portal único de contratación SECOP 2.

APLICABILIDAD DE ACUERDOS O **TRATADOS INTERNACIONALES:**

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio,

Industria y turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACI&N	PROCESO DE CONTRATACI&N CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE MEXICO PERU	SI Si SI	NO NO NO	NO NO NO	NO NO NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
C0$TAnICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
£STAD0SUNI00S		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
JTIIA0G\JL0 DEL NORTE	EL SALYADOR GUATEMALA HONDURAS	SI SI SI	SI SI SI	NO NO NO	SI SI SI
J0I00 EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		S	NO	NO	NO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto del pliego de condiciones y aviso de convocatoria	05 de agosto de 2020	Portal de contratación SECOP II
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pro yecto de pliego de condiciones	Del 06 al 12 de agosto de 2020 2:00 p.m.	Portal de contratación SECOP
Fecha límite para solicitar limitar el pro ceso a Mipyme.	Del 06 al 14 de agosto de 2020 4:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Publicación de la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de agosto de 2020	Portal de contratación SECOP II
Publicación acto administrativo de apertura y publicación del pliego definitivo	18 de agosto de 2020	Portal de contratación SECOP II
Presentación de la manifestación de interés en participar en el presente proceso (requisito habilitante)	Del 18 al 20 de agosto de 2020 hasta las 4:00 pm.	Portal de contratación SECOP II
Sorteo para conformación listado de posibles oferentes (si la entidad recibe más de 10 manifestaciones de interés)	21 de agosto de 2020, a las 10:00 a.m.	Vía reunión a través de plataforma virtual TEAM. La cual se informará y citará previamente a los interesados
Formulación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 24 de agosto de 2020 4:00 pm.	Portal de contratación SECOP II

Adendas	Hasta el 31 agosto de 2020 a las 6:00 pm	Portal de contratación SECOP II
Cierre del proceso de selección (último plazo para entrega de propuestas)	01 de septiembre de 2020 Nora 4:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Verificación de requisitos míni mos habilitantes Evaluación de las propuestas	Del 02 al 4 de septiembre de 2020	Carrera 13 No.34-91 — Oficina Asesora de Jurídica
Publicación del informe de evaluación preliminar	07 de septiembre de 2020 12:00 m	Portal de contratación SECOP II
Traslado a los proponentes del informe de evaluación preliminar, formulación de observaciones y termino para subsanar	Del 8 al 10 de septiembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Publicación informe definitivo	14 de septiembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Acto administrativo de Adjudicación o de declaratoria de desierta	14 de septiembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Suscripción y legalización del contrato	15 de septiembre de 2019	Portal de contratación SECOP
Expedición del Registro Presupuestal	15 de septiembre de 2019	Carrera 13 No.34-91 - Oficina Asesora de Jurídica

El presente aviso se publica en cumplimiento de Io dispuesto en el artículo 2.2.1.1.17.1 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de agosto de 2020

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: Luz Angélica Rojas López
Profesional Especializado
Revisó: Diego Mauricio Sánchez Ospina
Jefe Oficina Asesora Jurídica